



CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA (CONDESAN)

Proyecto FIEDS-17-2021 "Gobernanza mancomunada para la construcción de territorios resilientes en paisajes forestales en los andes occidentales del Ecuador"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Objeto de contratación: | Consultoría para actualización participativa del plan de manejo, y propuesta de incentivos para la conservación, en el Bosque Protector Mindo Nambillo. |
| Código en el proyecto: | O1 /R1.1/Cod.1.1.4.1 |
| Ítem Listado Consultorías: | Nro. 06 |

1. ANTECEDENTES.

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel regional andino, desarrollando acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en los Andes, generando información ambiental y social, fortaleciendo marcos institucionales y procesos de gobernanza, y apoyando la toma de decisiones a distintas escalas en la región. En ese marco, CONDESAN desarrolla proyectos que integran gestión de conocimiento, acción en territorio, de investigación y asistencia técnica con distintos aliados institucionales.

A si mismo a partir del mes de febrero del año 2022, CONDESAN y la Mancomunidad del Bosque Seco, suscribieron un convenio para implementar el proyecto "Gobernanza Mancomunada para la Construcción de Territorios Resilientes en Paisajes Forestales de los Andes Occidentales del Ecuador". Proyecto que tiene como objetivo fortalecer procesos de gobernanza, y gestión territorial para mejorar la resiliencia frente al cambio climático de los paisajes forestales andinos y de las poblaciones que dependen de los bienes y servicios que estos proveen, contribuyendo al desarrollo sostenible en las provincias de Loja y Pichincha, a través del fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático, innovaciones tecnológicas, escalamiento de prácticas productivas sostenibles y sus cadenas de valor asociadas para la conservación y restauración del paisaje forestal y ecosistemas andinos, financiado por el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible (FIEDS). El proyecto esta siendo ejecutado por la Mancomunidad Bosque Seco con la coejecución de los socios estratégicos, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio - FEPP; Corporación Naturaleza y Cultura Internacional – NCI y el Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina CONDESAN, en alianza directa con actores territoriales relevantes como los comités de las Reservas de Biosfera y la Mancomunidad Chocó Andino.



El Bosque Protector Mindo Nambillo fue declarado bajo acuerdo ministerial No 118 el 12 de abril del año 1988, y publicado en el Registro Oficial No 921 del 25 de abril del año 1988. Cuenta con un plan de Manejo elaborado en el año 2005. El Bosque Protector Mindo Nambillo, Junto al Bosque Protector Cuenca Media del Río Guayllabamba forman el área núcleo más importante de la Reserva de la Biosfera del Chocó Andino. Las condiciones actuales, sociales, ambientales, económicas del territorio que conforma el Bosque Protector y sus zonas de amortiguamiento han cambiado por el tiempo transcurrido, y requieren ser revisadas por lo que se plantea como prioridad la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo.

Es por esto que el proyecto “Gobernanza Mancomunada” establece dentro de sus objetivos específicos y resultados, lo siguiente:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Fortalecer la capacidad de resiliencia en paisajes forestales andinos mediante gobernanza favorable e inclusiva, construyendo estrategias de desarrollo e intervención con la participación efectiva de actores del territorio para la implementación de la política nacional y local, la generación de instrumentos y el fortalecimiento organizativo.

Resultado 1.1. - Actualización y fortalecimiento de instrumentos que regulen y promueven la gestión sostenible de paisajes de bosques de montaña a través de herramientas de planificación, validadas por parte de los actores locales

Para lograr estas metas se ha propuesto desarrollar la actividad de “**1.1.4. Diagnóstico socio ambiental y actualización de Planes de manejo para una BVP y una Reserva Municipal**”, en donde se incluye el Bosque Protector Mindo Nambillo

El Bosque Protector (BP) cubre un área de 20.000 ha, en un rango de elevación entre 1220 y 4953 msnm y alberga un área clave de bosques y otros ecosistemas que constituyen una de las áreas núcleo de la Reserva de Biosfera del Chocó Andino de Pichincha reconocida mundialmente por la UNESCO.

Procesos de crecimiento urbano y expansión no planificada de infraestructura, expansión de áreas agrícolas, inseguridad de tenencia de la tierra, entre otros, están comprometiendo la integridad ecológica y las opciones de manejo sostenible de la tierra en este Bosque Protector. Existe interés en los actores locales en retomar el proceso de gestión de este BP, que tiene el potencial de promover la conectividad del paisaje al interior de la RBCAP y en el paisaje más amplio de los Andes Noroccidentales del Ecuador.

En este contexto, existe la necesidad de contar con un proceso participativo para revisar y actualizar la gestión del área del BVP Mindo Nambillo, incluyendo una revisión de los objetivos de manejo, identificación de necesidades, amenazas y oportunidades y la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector. Para el desarrollo de la actualización se requiere observar el marco legal como es el COA; Capítulo II y sus artículos, reglamento del COA, Acuerdos Ministerial 083 Procedimientos para la Declaración y Gestión de áreas protegidas de los subsistemas, en sus artículos 33 hasta el 39; actualización y manual para la



actualización de los Planes de Manejo para BVP, y los documentos legales que sean necesarios.

2. OBJETIVO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Actualizar la información respecto al Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo, considerando los actores y dinámicas de uso del suelo actuales, con la finalidad de identificar las potencialidades en articulaciones, vinculaciones, gestión y procesos de fortalecimiento, con una visión integradora de conservación del Área Núcleo de la Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha, el ACUS promovida desde el Gobierno Provincial de Pichincha, y el potencial corredor Biológico en el Peñón del río Blanco y el ACUS Pachijal.

3. ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE DESARROLLARÁ EL /LA CONSULTOR/A.

- Revisión de información de base (Plan de Manejo) e información secundaria.
- Análisis de vacíos de información.
- Preparación de documento base y otro material para los talleres territoriales.
- Entrevistas y reuniones con informantes claves.
- Taller de valoración del cumplimiento del plan de manejo
- Desarrollo de talleres de consulta y socialización de plan de manejo con las comunidades, organizaciones, líderes y lideresas de base, más autoridades de gobiernos municipales, parroquiales y otras instituciones.
- Actualización de la cartografía del BVP (en base a información disponible), con datos estadísticos de cambio de uso del suelo y tasa de pérdida de capital natural.
- Entrevistas con actores locales y asignar una valoración del nivel de conocimiento del Plan de Manejo.
- Presentación de la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo, al Ministerio de Ambiente del Agua y de la Transición Ecológica.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

Detalle de productos entregables:

Producto 1: Plan de trabajo en el que se presentará la propuesta metodológica y cronograma de ejecución de la consultoría.

Producto 2: Diagnóstico participativo actualizado sobre los aspectos sociales, físicos y biológicos, bajo un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Donde se incluya datos sobre el estado actual y principales cambios de uso del suelo (zonificaciones y categorías), marco legal vigente y de instrumentos de planificación estratégica.

Producto 3: Propuesta de una estructura de gestión (comité de co-manejo) y actualización del documento de Plan de Manejo para el fortalecimiento de la conducción y coordinación efectiva del Bosque Protector Mindo Nambillo. Este documento debe incluir lineamientos para el manejo colegiado del Bosque Protector, a través de plataformas de gestión, con fines



de fortalecer la efectividad del manejo, la equidad y la participación en la toma de decisiones, e identificar alternativas con los propietarios de bosques para sostener la conservación, como incentivos en la eliminación de impuestos u otros.

Producto 4: Informe de talleres participativos de planificación y validación de la propuesta de Comité de Gestión del Bosque Protector Mindo Nambillo (en las 3 parroquias), articulado a la Reserva de la Biosfera del Chocó Andino.

Producto 5: Dos productos comunicacionales (audiovisuales de 5 minutos) sobre los principales ejes de trabajo abordados en la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo, donde se incluyan la mención de problemáticas y soluciones que tendrá que ser difundido a la comunidad e incluir logos institucionales.

Producto 6: Análisis de la viabilidad y ventajas/desventajas de incluir al BVP Mindo Nambillo en el SNAP, u en otra figura de conservación reconocida a nivel nacional o internacional, como Bosque Modelo, Paisajes Sostenibles, entre otras.

Producto 7: Constancia y/o justificativo de recepción por parte del Ministerio del Ambiente, del Agua y de la Transición Ecológica, de la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo.

5. PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO Y EXPERIENCIA.

5.1. Educación formal.

El o la profesional postulante deberá acreditar una formación en ciencias ambientales o sociales, además de contar con una acreditación de cuarto nivel en temáticas vinculantes a la consultoría.

5.2. Personal técnico mínimo.

El consultor/a deberá enlistar el personal vinculado a la consultoría detallando las funciones / cargo y la experiencia (individual o del equipo propuesto). El perfil de los técnicos de apoyo deberá acreditar formación en geografía, biología, sociología o afines.

Para la presente consultoría el personal técnico mínimo requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Personal técnico mínimo.

| Ítem | Función | Cantidad mínima de personal | Nivel de estudio del personal | Titulación académica | Fuente o medio de verificación | Tiempo de experiencia mínima |
|------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|------------------------------|
| A | Consultor/a liderará el | 1 | 3 nivel y/o 4 | Cuenta con un título de tercer nivel en | Títulos profesionales y | 5 años ejerciendo la |



| | | | | | | |
|--|---|--|-------|---|------------------|---|
| | desarrollo de la consultoría, y a su vez será el/la responsable del contrato. | | nivel | ciencias ambientales y sociales o afines, además que cuente por lo menos con un título de tercer nivel vinculado a la temática. | certificaciones. | profesión. Tener experiencia en el trabajo con planes de manejo en BVP |
|--|---|--|-------|---|------------------|---|

5.3. Experiencia general y específica.

El perfil del equipo requerido debe tener un conocimiento, en la normativa nacional ambiental, planes de manejo de BVP, conocimientos sobre los procesos de gobernanza y conservación, restauración, en sistemas de producción sostenible, sistemas regenerativos, manejo sostenible de la tierra MST; se priorizará el conocimiento específico de las dinámicas socio ambientales en la Biosfera del Chocó Andino.

El perfil requiere que conozca sobre las actividades y acciones que son propias de los procesos de conservación de los recursos y las diferentes plataformas de gobernanza de los territorios del Chocó Andino. Se requiere su proactividad para articular y promover la participación de las plataformas de gobernanza en el territorio, con especial enfoque en las Parroquias de Mindo, Lloa, y Cantón San Miguel de Los Bancos. Además, se requiere que el profesional o parte del equipo, tenga familiaridad con las dinámicas socioambientales de los sitios de trabajo, cuente con los contactos de los actores relevantes en territorio, y tenga conocimiento sobre los procesos de gobernanza ambiental en marcha.

Cuadro 2: Experiencia requerida.

| Descripción | Tipo | Criterio |
|---|------------------------|---|
| Elaboración de planes de manejo, planes de gobernanza, modelos de gestión, procesos de manejo sostenible de la tierra | Experiencia General | Que haya participado en procesos similares y que demuestre al menos dos contratos ejecutados en los últimos 06 años, contratos, certificaciones o actas de entrega que abalen dicha experiencia. |
| Condiciones operativas del/la consultora | Experiencia Específica | Se requiere que él o la profesional, conozca el territorio de la Reserva de Biosfera Chocó Andino de Pichincha y sus comunidades. Se aprecia que conozca las organizaciones y los procesos, que actualmente se desarrollan en la Biosfera, en la Mancomunidad y en las Parroquias de Nono, Lloa y Mindo donde se ubica el Bosque Protector Mindo Nambillo. Además, es opcional la presentación de documentación que respalden su pertenencia alguna instancia institucional u organización local. |
| Experiencia en procesos de fortalecimiento de gobernanza, gestión administrativa, gestión de | Experiencia Específica | Que haya participado en procesos similares y que demuestre al menos dos contratos ejecutados en los últimos 06 años. |



| Descripción | Tipo | Criterio |
|--|------|----------|
| manejo en el sitio de trabajo | | |
| <i>Nota: El / la consultor debe presentar en su hoja de vida lo que se requiere en estos TDR y enviar los respaldos pertinentes.</i> | | |

5.4. Equipos e instrumentos disponibles.

El/la consultor deberá contar con los siguiente equipos e instrumentos disponibles para el desarrollo de las actividades:

Cuadro 3. Equipos e instrumentos mínimos.

| Ítem | Equipos y/o Instrumentos | Cantidad | Características mínimas |
|------|--|----------|--|
| A | Computador de escritorio y/o portátil. | 1 | Computador equipo funcional para el desarrollo de la actividad. |
| B | Equipo de levantamiento información geográfica | 1 | GPS de lata precisión Galileo, Pathfinder o similar. Software para procesamiento de datos. |

6. LUGAR DE TRABAJO.

Reserva de Biosfera del Chocó Andino, específicamente en las parroquias de Mindo, Lloa, y Nono; Municipios de Quito y San Miguel de Los Bancos.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución para la presente consultoría será de 210 días calendario a partir de la suscripción del contrato y se ejecutará de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 4. Tiempo de ejecución.

| Días calendario para presentación de productos a partir del inicio de la consultoría: | |
|--|------|
| Productos | Días |
| Producto 1: Plan de trabajo en el que se presentará la propuesta metodológica y cronograma de ejecución de la consultoría. | 15 |
| Producto 2: Diagnóstico participativo actualizado sobre los aspectos sociales, físicos y biológicos, bajo un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Donde se incluya datos sobre el estado actual y principales cambios de uso del suelo (zonificaciones y categorías), marco legal vigente en el MAATE y de instrumentos de planificación estratégica. | 90 |
| Producto 3: Propuesta de una estructura de gestión y actualización del documento de Plan de Manejo para el fortalecimiento a la conducción y coordinación efectiva del Bosque Protector Mindo Nambillo; donde se incluya lineamientos para el manejo colegiado del Bosque Protector a través de plataformas de gestión, con fines de fortalecer la efectividad del manejo, la equidad y la participación en la toma de decisiones. Basado en los lineamientos de gestión actualizados para BVP del MAATE. | 150 |



| | |
|--|-----|
| Producto 4: Informe final de talleres participativos de planificación y validación del Comité de Gestión del Bosque Protector Mindo Nambillo, articulado a la Reserva de la Biosfera del Chocó Andino. Análisis de posibles incentivos para la conservación de Bosques dentro del BVP Mindo Nambillo. | 180 |
| Producto 5: Dos productos comunicacionales sobre los principales ejes de trabajo abordados en la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo, donde se incluyan la mención de problemáticas y soluciones que tendrá que ser difundido a la comunidad. | 210 |
| Producto 6: Análisis de la viabilidad y ventajas/desventajas de incluir al BVP Mindo Nambillo en el SNAP, y otras figuras de manejo como ACUS, Bosques Modelo, u otras. | 210 |
| Producto 7: Constancia y/o justificativo de recepción por parte del Ministerio del Ambiente, del Agua y de la Transición Ecológica, de la actualización del Plan de Manejo del Bosque Protector Mindo Nambillo. | 210 |

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El/la consultor/a que deseen postular deberá presentar un expediente que contenga la siguiente información:

8.1. Propuesta técnica.

El/la consultor/a deberá presentar un documento de propuesta técnica a ser evaluado que contemple el siguiente esquema:

1. Objetivos de la propuesta.
2. Descripción del equipo de trabajo (listado y descripción de la experiencia).
3. Equipos e instrumentos disponibles (listado, cantidades y descripción).
4. Mecanismos de recolección de información.
5. Mecanismos de socialización y validación de resultados.
6. Metodología de trabajo (encuadre de la propuesta, enfoque teórico y descripción de la metodología de manera cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta por producto.)
7. Plan de trabajo (cronograma detallado)
8. Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta)

La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.2. Propuesta económica.

El/la consultor/a deberá detallar en un documento la propuesta económica a ser evaluada en base al costo por producto y costo total. La propuesta deberá contar con la respectiva firma de respaldo por parte del postulante.

8.3. Documentos de identificación.



El/la consultor/a deberá presentar copia de la cédula de identidad o pasaporte, certificado de votación y RUC.

8.4. Hoja de vida.

El/la consultor/a deberá presentar la hoja de vida donde se evidencie la educación formal, y la experiencia general y específica laboral de acuerdo a estos TDR, se deberá adjuntar copias de documentación de respaldos y certificaciones de acuerdo a lo requerido.

8.5. Documentos de certificación de experiencia general y específica.

El/la consultor/a deberá presentar documentación referente a copias de certificados, actas de entrega recepción, contratos o facturas; que respalde y abalice su participación en proyectos y contratos relacionados, trabajos de investigación y publicaciones de acuerdo con las actividades a realizarse (documentación mediante la cual se pueda comprobar la experiencia solicitada).

La propuesta técnica será evaluada de acuerdo a los parámetros de evaluación del presente documento.

Nota: La documentación será remitida, vía correo electrónico a la siguiente dirección: inty.arcos@condesan.org, en base a los tiempos establecidos por el contratista y en días y horarios laborables. En caso de ser un formulario en línea se subirá los archivos correspondientes en los enlaces proporcionados.

- La vigencia de la oferta debe ser mínimo de 30 días calendario.
- Los /las postulantes, no deben ser miembros de las instituciones ejecutoras y coejecutoras del proyecto antes indicado o tener relación directa con la entidad financiadora.

9. MONTO REFERENCIAL.

El monto para el desarrollo de esta actividad es de **\$20.000 veinte mil dólares americanos, este valor incluye el IVA.**

10. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Cuadro 5. Pagos parciales contra entrega y aprobación de productos.

| Requerimiento de pago | % | Monto y días referenciales* | |
|---|-----|-----------------------------|------|
| | | (\$) | Días |
| A la entrega a conformidad del producto 1 | 20% | 4.000,00 | 15 |
| A la entrega a conformidad del producto 2 | 25% | 5.000,00 | 90 |
| A la entrega a conformidad del producto 3 | 20% | 4.000,00 | 150 |
| A la entrega a conformidad del producto 4 | 15% | 3.000,00 | 180 |



| | | | |
|---|-------------|---------------|-----|
| A la entrega a conformidad del producto 5 | 10% | 3.000,00 | 210 |
| A la entrega a conformidad del producto 6 | 5% | 500,00 | 210 |
| A la entrega a conformidad del producto 7 | 5% | 500,00 | 210 |
| TOTAL | 100% | 20.000 | |

**Los montos son referenciales, los pagos se realizarán con base al cálculo porcentual en referencia al monto total de la propuesta económica ganadora. / *Fechas referenciales, el pago se realizará a la aprobación de los productos con la entrega de un informe de satisfacción por parte del técnico administrador de contrato y con la entrega de las facturas correspondientes.*

Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.

Para ejecutar los pagos a partir de la firma del contrato se estipula en los días referenciales que toque según el calendario tomando en cuenta que sean días laborables; caso contrario se realizará el primer día de la siguiente semana; para ello se presentará la respectiva factura correspondiente y previa la aprobación de los productos con la entrega de un informe de satisfacción por parte del técnico administrador de contrato.

11. OBLIGACIONES DEL O LA CONSULTOR/A.

El o la consultora estará bajo la obligación de:

- Cumplir con los productos establecidos para la consultoría en los tiempos y cronograma fijados.
- Movilizarse por cuenta propia en el territorio cubriendo sus gastos operativos.
- Coordinar e informar al equipo técnico de CONDESAN sobre el avance de las actividades.
- El consultor/a utilizará los insumos técnicos y logísticos necesarios para ejecutar los trabajos de forma técnica. Presentará los productos y toda la documentación respectiva de soporte y a entera satisfacción de la entidad contratante.

12. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

El CONDESAN se comprometerá a coordinar las siguientes acciones durante el desarrollo de la consultoría:

- Brindar información base.
- Revisar y dar sugerencias para mayor consistencia de los documentos.
- Aprobar el trabajo final.

13. PROCESO DE CALIFICACIÓN

Se conformará un comité de selección ad hoc para el proceso de evaluación de la presente contratación en base a los requerimientos expuestos.

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes lineamientos:



- Verificación de la presentación de los documentos habilitantes y documentos de sustentos señalados en el numeral 08 del presente TDR: propuesta técnica, propuesta económica, documentos de identificación, hoja de vida, documentos de certificación de experiencia general y específica. Se eliminarán las propuestas / ofertas que no cumplan con esta documentación y/o que presenten documentación incompleta.
- Verificación y evaluación del perfil profesional y documentación que sustente las experiencias.
- Verificación y evaluación de la oferta técnica.
- Verificación y evaluación de la oferta económica.

14. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los criterios para fijar estas ponderaciones serán acordes a las tablas de evaluación de ofertas que serán empleadas por el comité de selección, la evaluación de las ofertas será por medio del método de puntuación combinada sobre 100 puntos, mismos que se resumen a continuación:

Cuadro 06: Parámetros y puntuaciones de evaluación.

| Parámetro | Detalle | Valoración | Total |
|---|--|------------|-----------|
| Perfil Profesional | <p>Educación formal: Se calificará al consultor/a el mismo que deberá contar con un perfil profesional en relación al objeto de contratación.</p> <p>Se valorará con el puntaje máximo correspondiente a 25 puntos, a los perfiles profesionales en: Biología/ licenciaturas ambientales o sociología y quienes presenten al menos un título de cuarto nivel.</p> <p>Se dará un puntaje menor relativo a los perfiles profesionales afines a los mencionados anteriormente o que cuenten únicamente con título de tercer nivel.</p> | 25 puntos | 25 puntos |
| Equipo Técnico | <p>Educación formal: Se calificará el perfil profesional del técnico/a que acompañará y apoyará en la consultoría. Se valora con un puntaje de 10 puntos a los perfiles en: Geografía, sociología, ciencias ambientales.</p> | | |
| Equipos claves e instrumentos disponibles | <p>Equipos e instrumentos disponibles: se deberá evaluar los equipos, herramientas, insumos e instrumentos propuestos por el consultor para el desarrollo de actividades.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.4. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidades de equipos e instrumentos disponibles (valoración sobre 2 puntos). - Características de equipos e instrumentos disponibles GPS de alta precisión Galileo, Pathfinder o similar. Software para procesamiento de datos. (valoración sobre 3 puntos). | 05 puntos | 05 puntos |
| Experiencia general y específica | <p>Experiencia general: Se calificará con base al requerimiento de experiencia general mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de contratos similares; la calificación estará sujeta al tipo de contratos ejecutados que puedan presentar el consultor y que estén debidamente justificados.</p> | 10 puntos | 20 puntos |



| | | | |
|-------------------------|---|-----------|------------------|
| | <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia general requerida (Elaboración de planes de manejo, planes de gobernanza, modelos de gestión, procesos de manejo sostenible de la tierra) con valoración sobre 5 puntos. - Número de proyectos / contratos ejecutados, con valoración sobre 5 puntos). | | |
| | <p>Experiencia específica: Se calificará la experiencia específica mínima, la misma que deberá estar directamente relacionada con el objeto de la contratación de la consultoría, el consultor deberá presentar los documentos que respalden dicho requerimiento.</p> <p>La calificación se la realizará considerando lo requerido en el apartado 5.3. del presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación con el tipo de experiencia específica requerida (Experiencia en procesos de fortalecimiento de gobernanza, gestión administrativa, gestión de manejo en el sitio de trabajo/ Experiencia en procesos de conservación ambiental, restauración o sistemas regenerativos) con una valoración sobre 5 puntos. - Número de proyectos / contratos ejecutados (valoración sobre 5 puntos). | 10 puntos | |
| Oferta Técnica | <p>Lineamientos de la Propuesta: Se evaluará lo descrito en la propuesta técnica referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos de la propuesta (valoración sobre 2 puntos). - Mecanismos de recolección de información (valoración sobre 4 puntos). - Mecanismos de socialización y validación de resultados (valoración sobre 4 puntos). | 10 puntos | 40 puntos |
| | <p>Metodología de trabajo: Se evaluará en la oferta técnica considerando la descripción cuantitativa y cualitativa para cada actividad propuesta para la obtención de los productos, se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuadre de la propuesta (valoración sobre 3 puntos). - Enfoque teórico (valoración sobre 2 puntos). - Proceso metodológico (valoración sobre 10 puntos). | 15 puntos | |
| | <p>Plan de trabajo: se evaluará la propuesta de plan de trabajo donde se detallen las actividades en relación cronológica.</p> | 05 puntos | |
| | <p>Valor agregado: Enfoques transversales y elementos innovadores (detallar algún criterio que considere importante mencionar que brinde un valor agregado a la propuesta)</p> | 10 puntos | |
| Oferta económica | <p>Para la calificación de las ofertas económicas se aplicará la metodología de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa ponderada, la cual compara la oferta realizada a valorar con la oferta más económica.</p> <p>La oferta más económica recibirá un puntaje máximo de 10 puntos. Se asignarán puntajes proporcionales inferiores a las ofertas de mayor valor económico.</p> | 10 puntos | 10 puntos |



| | |
|--------------|-------------------|
| TOTAL | 100 puntos |
|--------------|-------------------|

La propuesta seleccionada, evaluada como la mejor, será la que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate, la oferta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en la Propuesta Técnica. En caso de persistir el empate, la propuesta ganadora será la que haya obtenido el mayor puntaje en el Perfil Profesional.

En caso de existir una sola propuesta, esta deberá cumplir con un puntaje mínimo de 70 puntos totales sobre 100.

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- a) El CONTRATADO deberá realizar la coordinación de las actividades directamente con el Administrador del Contrato (Técnico delegado CONDESAN).
- b) La aprobación de los productos de esta consultoría estará a cargo del CONTRATANTE y el visto bueno del Director del proyecto y el FIEDS.
- c) El CONTRATANTE podrá requerir información periódica al CONTRATADO sobre el desarrollo y avance de las actividades objeto de contrato.

16. INFORMACIÓN, PROPIEDAD Y DIFUSIÓN

Todos los productos y obras realizadas llevarán el logo del financiador, así como del ejecutor y los socios coejecutores sin perjuicio de reconocimiento de derechos de autor.

El o la Consultor/a se compromete a no divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Entidad Contratante. Toda la información y documentaciones que se genere producto de consultoría son de propiedad de la Entidad Contratante.

17. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | |
|--|--|
| <p>Elaborado por:</p> <div style="text-align: center;"> <p>Firmado digitalmente por Inty Arcos Fecha: 2023.06.05 13:19:01 -05'00' Inty Arcos</p> <p>Técnico Proyecto CONSORCIO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECORREGIÓN ANDINA</p> </div> | <p>Visto Bueno:</p> <div style="text-align: center;"> <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO FERNANDO AGUIRRE GONZALEZ</p> <p>Diego Aguirre González Director Proyecto FIEDS-17-2021 MANCOMUNIDAD BOSQUE SECO</p> </div> |
|--|--|

Nanegalito, 23 de mayo de 2023